



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Viernes, 20 de marzo de 1970

Núm. 64

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. (

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá a disposición del siguiente.

Los señores Secretarios, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.660

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas) y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto modificado de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial de la carretera provincial de Ateca a Torrijo, en el kilómetro 8 al 12, importante 1.441.917,31 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 10 de marzo de 1970 — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.661

De conformidad con lo establecido en la base 5.ª de la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Director administrativo de la Maternidad e Inclusa provincial, se hace público que la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria de 27 de febrero de 1970, aprobó la lista defini-

tiva de aspirantes admitidos y excluidos con arreglo al texto siguiente:

1.º Lista de aspirante admitido al concurso para la provisión de la plaza de Director administrativo de la Maternidad e Inclusa provincial: Don José Pastor Margeli.

2.º Aspirantes excluidos por no reunir las condiciones establecidas en la base 1.ª de la convocatoria: Don Faustino Resa Ortego, don Julio Morales Lahera y don Adolfo-José Cuartero García.

Zaragoza, 10 de marzo de 1970. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION TERCERA

Núm. 1.667

Administración de Tributos Directos

SECCION INDUSTRIAL
LICENCIA FISCAL

Matrícula industrial para el año 1970
Capital

Confeccionadas las matrículas del impuesto industrial (licencia fiscal) de las Zonas del Pilar, San Pablo y Santa Engracia, para el actual ejercicio de 1970, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en las mismas que se hallan expuestas al público en esta Administración de Tributos Directos (Delegación de Hacienda, plaza de José Antonio) durante diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Matrícula industrial para el año 1970
Pueblos

Confeccionadas las matrículas del impuesto industrial (licencia fiscal) correspondientes a los municipios de esta provincia, para el actual ejercicio de 1970, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en las mismas que se hallan expuestas al público en los Ayuntamientos respectivos durante diez días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 13 de marzo de 1970. — El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 1.659

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS
SINDICALES

Empresa "S. A. Industrias Celulosa Aragonesa"

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba el Convenio colectivo sindical para la empresa "S. A. Industrias Celulosa Aragonesa", de esta capital, y los trabajadores a su servicio, encuadrados en el Sindicato Provincial de Papel y Artes Gráficas.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la dirección de la empresa "S. A. Industrias Celulosa Aragonesa", de esta capital, y los trabajadores a su servicio, encuadrados en el

Sindicato Provincial de Papel y Artes Gráficas; y

Resultando que con fecha 9 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, al que se acompaña escrito a informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que la competencia de esta Delegación para resolver en orden a la aprobación de lo acordado por las partes en dicho Convenio le viene atribuida por los artículos 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y concordantes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales reglamentarios aplicables sin que se advierta en sus cláusulas ninguna de las causas de ineficacia a que se refiere el Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos y siendo conforme, de otra parte, con lo establecido en el Decreto-ley número 22 de 1969, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, resulta procedente la aprobación del Convenio;

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar el texto del Convenio colectivo sindical para la empresa "S. A. Industrias Celulosa Aragonesa", de esta capital.

Segundo. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 12 de marzo de 1970. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

TEXTO DEL CONVENIO

Ambito territorial

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo sindical afecta al centro de trabajo establecido en Zaragoza capital por la empresa "Saica", dedicada a la fabricación de papel.

Ambito personal

Art. 2.º El presente Convenio afecta a la totalidad del personal que in-

tegra actualmente la plantilla de la empresa, quedando excluido del mismo el alto personal a que se refiere el artículo 7.º de la Ley de Contrato de Trabajo.

Ambito temporal

Art. 3.º Este Convenio entrará en vigor el día 1.º del mes siguiente al de su aprobación por la Autoridad laboral, si bien tendrá efectos económicos desde el día 1.º de enero de 1970. Su vigencia será de dos años, entendiéndose prorrogado durante el mismo plazo si cualquiera de las partes no lo denunciara con una antelación de tres meses, como mínimo, con respecto a la expiración del plazo de vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Denuncia y revisión

Art. 4.º El escrito de denuncia proponiendo la revisión deberá presentarse por la parte solicitante y por sextuplicado, en la Delegación Provincial de Sindicatos, para que ésta curse el original al Organismo laboral competente y una de las copias a la otra parte. El escrito de rescisión o nueva revisión se efectuará por idéntico procedimiento al término de los cuatro años.

Art. 5.º Fuera del plazo indicado se podrá proceder a la revisión o rescisión del Convenio mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

Art. 6.º Si las conversaciones o estudios motivados por la revisión del Convenio se prolongaran por un tiempo superior a la fecha de expiración del mismo, o de sus prórrogas, se considerará automáticamente prorrogado hasta la fecha de finalización de aquéllas.

Cláusula de no repercusión en precios

Art. 7.º La dirección de la empresa hace constar que el conjunto de las estipulaciones de este Convenio no determinará una elevación de los precios de venta de los artículos fabricados por la empresa.

Normas supletorias de aplicación

Art. 8.º El derecho supletorio del presente Convenio estará constituido por las normas legales de general aplicación y el Convenio colectivo sindical interprovincial que afecta a la industria papelera.

Mejoras económicas

Trabajo en días festivos

Art. 9.º Funcionamiento continuado. Las mejoras económicas que se pactan en este Convenio lo son en función del compromiso que adquieren los produc-

tores de la empresa "Saica" de garantizar el que las instalaciones de la empresa puedan funcionar de manera continuada, incluso durante los días festivos, durante cuatro años.

Este compromiso de continuidad no significa dejación del derecho que los productores de la empresa tienen al disfrute del descanso semanal en el día que les corresponda por turno.

Se guardará fiesta, como mínimo, en los siguientes festivos: Con motivo de la festividad de 1.º de enero, festividad de la Ascensión; 12 de octubre, día de Navidad y los restantes festivos no recuperables, sin perjuicio de los trabajos necesarios que habitualmente se realizan los días de parada, limitándose, no obstante, estos trabajos al mínimo imprescindible en el día de Navidad.

Art. 10. Durante la vigencia de este Convenio, el personal que por turno deba trabajar en un día festivo guardará su fiesta semanal el día entre semana que le corresponda, cubriendo su puesto el correspondiente corretornos. No obstante, y salvo circunstancias especiales referidas a contingencias no debidas a la voluntad de las partes, la dirección de la empresa se obliga a autorizar el trabajo, en el puesto que se le señale, al personal que, correspondiéndole vacar entre semana, desee trabajar ese día.

Art. 11. En el caso de que sea denunciado el presente Convenio al finalizar el segundo año, y no se llegue a un acuerdo bilateral, subsistirá durante dos años más el compromiso de los productores de garantizar el funcionamiento de manera continuada, incluso durante los días festivos, de las instalaciones de "Saica". A tal fin, la empresa deberá establecer un cuarto turno de trabajo, preparando los corretornos para completarlos. Entretanto se prepara este cuarto turno, y durante el plazo máximo de un año, las condiciones de trabajo y las condiciones económicas serán las previstas en este Convenio.

Si los trabajadores no estuviesen de acuerdo en el establecimiento del cuarto turno, se continuará en el mismo régimen de trabajo los años tercero y cuarto que en los dos primeros. Estando, en cuanto a la fijación de la cuantía de las retribuciones, si no se llega a un acuerdo en las deliberaciones del Convenio, a resultas de lo que disponga el laudo de la Delegación de Trabajo o Autoridad competente.

Retribuciones básicas

Art. 12. Las retribuciones básicas serán las establecidas en el vigente Convenio colectivo sindical interprovincial de la industria papelera.

Pago de horas extraordinarias en festivos

Art. 13. Las horas extraordinarias trabajadas en días festivos se valorarán con el 100 por 100 de incremento sobre el valor hora individual, calculado con las retribuciones establecidas por la norma de obligado cumplimiento de fecha 4 de julio de 1969.

Plus de festivo

Art. 14. Se establece un plus de festivo, que cobrará el personal por día festivo trabajado en jornada normal.

El valor del citado plus será el siguiente:

A la entrada en vigor del presente Convenio, 200 pesetas.

A partir del 18 de abril de 1970, inclusive, 250 pesetas.

A partir del 18 de octubre de 1970, inclusive, 300 pesetas.

Pago jornada normal en festivo

Art. 15. El personal que, estando sujeto a la jornada máxima legal, prestara sus servicios en jornada normal en festivo, será retribuido de la siguiente manera:

El jornal correspondiente al domingo, con su antigüedad, y el plus de nocturnidad en el caso que le corresponda.

El importe de cuatro horas extraordinarias de festivo, en el caso de que hubiese hecho uso de su derecho a guardar fiesta compensatoria entre semana.

El plus de festivo.

Ocho horas extraordinarias de festivo, en lugar de las cuatro indicadas anteriormente, en el caso que no hubiere hecho uso de su derecho a guardar fiesta compensatoria entre semana.

Vacaciones

Art. 16. El personal que viniere percibiendo habitualmente el plus de festivo cobrará un plus de festivo por cada grupo completo de siete días naturales de vacación que disfrutare.

Absorción

Art. 17. Teniendo en cuenta el carácter escalonado de las mejoras que se establecen en este Convenio, los incrementos de retribuciones que con motivo del Convenio interprovincial, o

de cualquier otra disposición de carácter legal, se produzcan durante el primer año de la vigencia del Convenio, quedarán automáticamente absorbidos en las retribuciones pactadas en este Convenio. A tal fin se considerarán independientes las retribuciones correspondientes al trabajo en días festivos de las correspondientes al resto de la semana, siendo la absorción, en su caso, separada en cada concepto.

Si durante el segundo año de vigencia de este Convenio se produjeran incrementos de carácter legal no se absorberán en la parte que equivalga a la aplicación del incremento oficial del costo de vida, sobre las retribuciones del Convenio interprovincial de la industria papelera, teniendo en cuenta para estos cálculos que se refieren a la fecha de finalización del primer año del Convenio y absorbiéndose por el resto.

Rendimientos mínimos

Art. 18. Ambas partes manifiestan expresamente la imposibilidad en que se encuentran, debido a la complejidad de funciones a desenvolver por los productores de la empresa, para adjuntar las tablas de rendimientos mínimos que exige la resolución de 14 de junio de 1961.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Núm. 1.625

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

Este Excelentísimo Ayuntamiento ha acordado la provisión, mediante oposición, en el presente curso escolar de 1969-70, de las becas que a continuación se detallan, entre españoles de ambos sexos.

—Dos becas para cursar estudios de Bachillerato, dotadas con 6.000 pesetas cada una.

—Dos becas de los cuatro primeros cursos de Bachillerato, dotadas con pesetas 2.700 por nueve meses cada una.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, una por cada turno que se solicite, se presentarán en el Registro general de la Corporación durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza del Estado

de 3 pesetas y un sello municipal de 3 pesetas, debiendo acompañar a la misma:

—Certificado de los estudios cursados, con especificación de las notas obtenidas y curso en que se halla matriculado actualmente.

—Certificación, expedida por la Delegación de Hacienda, acreditativa de no pagar contribución industrial, ni territorial, y, en caso afirmativo, la cantidad que satisface por cada concepto.

—Declaración jurada del cabeza de familia de los sueldos y gratificaciones que percibe por todos conceptos y personas a su cargo.

Deberán hacer constar en la instancia que el solicitante es hijo de vecino de la ciudad de Zaragoza, con cinco años de residencia como mínimo, y que es adicto al Novimiento nacional, circunstancias éstas que probarán documentalmente los aspirantes que obtuvieran beca en el plazo de un mes, contados a partir de la fecha en que se les notifique se les ha adjudicado, y si no lo hicieren les será retirado.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de marzo de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 1.626

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero del actual, acordó la celebración de subasta para adjudicar el servicio de inutilización de carnes, pescados y demás sustancias alimenticias que se declaren insalubres, así como su aprovechamiento durante los años 1971, 1972 y 1973.

Tipo de licitación en alza: pesetas 72.000 anuales.

Fianza provisional: 4.320 pesetas.

Fianza definitiva: Con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Presentación de pliegos: Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de diez a trece horas, en la Sección de Propiedades municipal.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil al en que termine la presentación de pliegos.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades municipal, en horas hábiles de oficina, hasta la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 9 de marzo de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García Esteras.

Modelo de proposición

Don, documento nacional de identidad número, de fecha, domiciliado en, calle de, número, ante la Mesa de la subasta comparece y, con el debido respeto, expone:

Que enterado del anuncio publicado para contratar mediante subasta el servicio de inutilización de carnes, pescados y demás sustancias que se declaren insalubres, así como el aprovechamiento de dichos productos, y del pliego de condiciones que ha de regir en la misma, acepta todas y cada una de las obligaciones que en dicho pliego se estipulan, las que declara conocer y halla conforme, ofreciendo por el citado servicio la cantidad de (en letra y número) pesetas anuales.

Y para que conste firma la presente oferta en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a de de 1970.

(Firma y rúbrica del proponente)

Núm. 1.627

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de siete equipos radiotelefónicos con destino a la Policía Municipal.

Tipo de licitación en baja: pesetas 496.000.

Plazo de entrega: Dos meses, como máximo, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante presentación de factura.

Garantía provisional: 9.920 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la ci-

tada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y el concurso tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Zaragoza, 9 de marzo de 1970. — El Alcalde-Presidente Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, documento nacional de identidad número, de fecha, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1970, referente al concurso para la contratación de la adquisición de siete equipos radiotelefónicos con destino a la Policía Municipal, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1.628

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de 16.000 contadores de agua.

Tipo de licitación en baja: pesetas 11.796.125.

Plazo de entrega: Tres años como máximo contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 235.923 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se

admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y el concurso tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Zaragoza a 9 de marzo de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, documento nacional de identidad número, de fecha, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día ... de de 1970, referente al concurso para la contratación de la adquisición de 16.000 contadores de agua, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1.432

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña Adoración Sanz Allueba la instalación y funcionamiento de un taller de confección en la calle San José de Salasanz, 28, bajos, con 9 motores de 3,45 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 1.432

Ha solicitado doña Julia Navarro Montero la instalación y funcionamiento de un taller de soldadura en la calle Gil Morlanes, número 12, con 2 motores de 8,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 1.432

Ha solicitado "Maniquí", S. A., la instalación y funcionamiento de un taller de confección en la calle Madre Sacramento, 17 y 19, con 8 motores de 2,07 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 1.432

Ha solicitado don Gregorio Vicente de Vera la instalación y funcionamiento de modernización y ampliación de una fábrica de calzado en la calle Colón, 12, con 9 motores de 9,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 1.669

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 70 de 1970, promovido por doña Generosa Fanlo Serrano, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 26 de noviembre de 1968, en el que se fijó el importe de la indemnización que el Ayuntamiento de esta capital, como entidad expropiante, debía abonar a la recurrente por el desahucio administrativo dispuesto por causa de expropiación forzosa y llevado a cabo por aquella Corporación municipal de la casa número 29 de la calle San Ildefonso, de esta ciudad; y el de 28 de noviembre de 1969, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de marzo de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente accidental, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 1.670

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 71 de 1970, promovido por doña Carmen Conde y don Pablo Mendizábal Rico, contra acuerdo fecha 5 de noviembre de 1969, del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, por el que se declaró en estado de ruina la casa número 11 de la calle del Temple; y el del día 7 de enero del año en curso, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de marzo de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente accidental, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 1.631

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El "Monasterio de Piedra", S. A., domiciliada en Nuévalos, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta. — Paraje o lugar, "Las Requijadas". Municipio, Monterde (Zaragoza). Río, Piedra. Margen: Ambas. Linda: al Norte, con peticionario; Sur, con peticionario; Este, con río Piedra, y al Oeste, con río Piedra.

Volumen de la madera cortada. — Total, 153 metros cúbicos. En terrenos de dominio público, 130 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie. — Señalado por el interesado, 400 pesetas metro cúbico. Calculado por esta Comisaría, 400 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta. — Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de marzo de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 1.632

Nota-anuncio

Don Jorge Gimeno Franco comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Perejiles, con destino a riegos en el término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 6 de marzo de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.630

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Zaragoza con motivo de las obras de autovía de acceso al puente de Santiago sobre el río Ebro, en Zaragoza, margen izquierda (proyecto 7-Z-236), fincas números 2.1, 6.2, 11.2, 12, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 22.1, 22.4, 22.5, 24, 25.2, 26.3, 39, 40, 43, 46, 48, 52, 54, 55, 72, 74, 76.2, 83.1, 85, 118, 120, 121, 122, 124, 129.1, esta Jefatura ha acordado señalar el día 24 de marzo de 1970, a las once horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Servicio de Construcción de esta Jefatura (Cosó, número 25, cuarta planta).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 12 de marzo de 1970. — El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández Merino.

Núm. 1.556

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Por haber sufrido error en la redacción del anuncio número 811, publicado en la página 251, del número 37 de este "Boletín Oficial", de fecha 16 de febrero del corriente año, queda

anulado dicho anuncio a todos los efectos, publicándose a continuación el texto rectificado:

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Electra Camarera", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, número 123).

Finalidad: Variante del trazado de línea S.E.T. Malpica-Alfajarín, motivada por la construcción de la autopista Zaragoza-Alfajarín.

Características: Tensión, 10 kilovoltios. Longitud, 5.699 metros.

Presupuesto: 853.546,60 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 5 de marzo de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 1.592

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Román Borque Serrano (calle Jordana, número 20, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para servicio de finca propia en Miralbuena (Zaragoza), camino San Miguel, número 244.

Características: Tensión, 15 kilovoltios. Longitud, 154 metros.

Presupuesto: 40.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número

126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 9 de marzo de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 1.662

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Finalidad: Línea eléctrica para servicio de "Grasas Zaragoza", en El Burgo de Ebro.

Características: Tensión, 10 kilovoltios. Longitud, 94 metros.

Presupuesto: 19.431,20 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto presentado y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 11 de marzo de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 1.666

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don José-María Lobera Arcéz, domiciliado en Ejea de los Caballeros (calle Alfonso I, número 16), en nombre de "Manufacturas Agroindustriales" S. L.

Finalidad: Línea eléctrica para servicio de dicha industria en Ejea de los Caballeros.

Características: Tensión, 13,2 kilovoltios. Longitud, 400 metros.

Presupuesto: 73.112 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto presentado y declaración

de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 11 de marzo de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 1.665

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Unión Eléctrica de Jaca" (calle Mayor, 11, Jaca).

Finalidad: Línea eléctrica Sigüés-Venta Carrica, en término municipal de Sigüés.

Características: Tensión, 10 kilovoltios. Longitud, 3.417 metros.

Presupuesto: 533.197 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto presentado y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 10 de marzo de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 1.664

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: don José-Joaquín Ibáñez Iturbi, en representación de "Ibáñez Hermanos", domiciliado en Ejea de los Caballeros.

Finalidad: Línea eléctrica para servicio de sus almacenes de productos agrícolas en dicha localidad.

Características: Tensión, 13,2 kilovoltios. Longitud, 522 metros.

Presupuesto: 96.120 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto presentado y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 10 de marzo de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 1.663

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Finalidad: Línea eléctrica para el nuevo centro transformador San Juan número 4, en San Juan de Mozarrifar.

Características: Tensión, 10 kilovoltios. Longitud, 152 metros.

Presupuesto: 17.766 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto presentado y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 10 de marzo de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1970, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

1.540. Codos

Cuenta general del presupuesto ordinario

1.475. Sestrica
1.480. Luna
1.529. Asín
1.532. Godojos (1969)
1.583. Nuévalos
1.612. Moros
1.614. Mara
1.616. Layana
1.647. Trasmoz
1.649. Calmarza
1.651. Jaraba

Cuenta general de administración del patrimonio

1.475. Sestrica
1.480. Luna
1.529. Asín
1.532. Godojos (1969)
1.583. Nuévalos
1.612. Moros
1.614. Mara
1.616. Layana
1.647. Trasmoz
1.649. Calmarza
1.651. Jaraba

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1.480. Luna
1.529. Asín
1.532. Godojos (1969)
1.539. Longares (1969)
1.583. Nuévalos
1.612. Moros
1.614. Mara
1.616. Layana
1.649. Calmarza
1.651. Jaraba

Cuenta de caudales

1.529. Asín
1.583. Nuévalos (4.º trimestre)
1.617. Belchite (4.º trimestre)
1.647. Trasmoz

Expediente de suplemento de crédito

1.480. Luna

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

1.472. Villarroya de la Sierra (1969)
1.532. Godojos

Lista cobratoria de rústica

1.474. Tarazona
1.547. Mediana de Aragón
1.581. Torralba de Ribota
1.611. Cervera de la Cañada
1.613. Rodén

1.614. Mara
1.650. Uncastillo

Lista cobratoria de urbana

1.474. Tarazona
1.547. Mediana de Aragón
1.581. Torralba de Ribota
1.587. Luceni
1.611. Cervera de la Cañada
1.613. Rodén
1.614. Mara
1.650. Uncastillo

Liquidación del presupuesto ordinario

1.470. Valdehorna (1969)
1.546. Ejea de los Caballeros (1969)

Liquidación del presupuesto extraordinario

1.615. Sigüés

Ordenanza del cementerio municipal

1.476. Sos del Rey Católico

Presupuesto municipal ordinario

1.469. Alcalá de Moncayo
1.470. Valdehorna
1.471. Sobradiel
1.472. Villarroya de la Sierra
1.473. Berdejo
1.477. Orés
1.478. Aguilón
1.481. Badules
1.482. Quinto
1.483. Fombuena
1.529. Asín
1.532. Godojos
1.533. Encinacorba
1.534. Pradilla de Ebro
1.538. Ariza
1.540. Codos
1.541. Atea
1.542. Velilla de Jiloca
1.544. Maella
1.545. Villarreal de Huerva
1.547. Mediana de Aragón
1.548. Alborge
1.549. Jaulín
1.550. Calmarza
1.582. Bijuesca
1.584. Pomer
1.585. Jaraba
1.610. Alforque
1.613. Rodén

1.614. Mara
1.617. Belchite
1.647. Trasmoz
1.648. Paracuellos de la Ribera
1.653. Campillo de Aragón
1.655. Embid de la Ribera
1.656. Tierga
1.657. Caspe

Padrón municipal de rústica

1.479. Murillo de Gállego
1.616. Layana
1.656. Tierga

Padrón municipal de urbana

1.479. Murillo de Gállego
1.530. Morata de Jalón
1.616. Layana
1.656. Tierga

Padrón de labor y siembra

1.611. Cervera de la Cañada
1.656. Tierga

Padrón tasa por tránsito de animales

1.650. Uncastillo

Padrón tasa por alcantarillado

1.616. Layana
1.650. Uncastillo

Padrón tasa canalones

1.547. Mediana de Aragón
1.611. Cervera de la Cañada
1.614. Mara
1.616. Layana

Padrón censo camino

1.547. Mediana de Aragón
1.613. Rodén

Padrón municipal de rodaje

1.547. Mediana de Aragón
1.586. Luceni
1.614. Mara
1.616. Layana

Padrón de tasa de conservación

1.547. Mediana de Aragón

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor

1.547. Mediana de Aragón
1.586. Luceni
1.613. Rodén
1.614. Mara

Proyecto de presupuesto ordinario

1.543. Torralba de los Frailes

Padrón por diferentes conceptos

1.616. Layana

Rectificación del padrón de habitantes

1.484. Utebo (1969)
1.534. Pradilla de Ebro
1.543. Torralba de los Frailes
1.586. Luceni
1.618. Alhama de Aragón

Núm. 1.588

B O R J A

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del pleno celebrada el día 28 de febrero último, adoptó acuerdo, con el "quórum" legal, cediendo gratuitamente al Estado, por medio del Ministerio de Educación Nacional, el edificio y solar del Centro de Enseñanza Media Elemental de esta población, Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media, por lo que se abre información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo prevenido en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Borja, 10 de marzo de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.652

L U C E N I

Don Constantino Sau Olite solicita autorización para instalar un salón de juegos recreativos con un tocadiscos automático, futbolines y otras máquinas, en la plaza de España, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días hábiles las reclamaciones que estimen convenientes.

Luceni, 12 de marzo de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 150 pesetas
Semestre 280 "
Año 500 "
Especial para Ayuntamientos: Año. 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones